



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 5909 /
CHILLAN VIEJO, 14 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 8 “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”.-**

CONSIDERANDO:

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores:
SOLUCION GRAFICA LIMITADA, JONATHAN CADIZ CADIZ Y LASERGRAF.
La Orden de Pedido N° 36 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Informe de Trato Directo firmado por la directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en la cual indica adquirir Letrero, en consideración a lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley N° 19.886 t Art. 10 N° 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo para la adquisición de Letrero impreso a la Empresa **Solución Grafica Ltda. Rut N° 76.154.503-5.**
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **\$79.730.-** impuesto incluido.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/PMV/yc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



I N F O R M E T R A T O D I R E C T O

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Impresión de un letrero que identifique la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
ID LICITACION	: Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: Considerando la necesidad de identificar la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad de Chillan Viejo , y en base a las tres cotizaciones realizadas, por un letrero en acrílico de 5mm de espesor y base en trovicel 10 mm y grafica impresa en adhesivo a todo color con tintas solventadas y filtro uv de tamaño 70 cm x 80 cm y 4 embellecedores espaciadores de 25x30 mm en acero instalado cuyas ofertas fueron con impuesto incluido las siguientes: - Solución Grafica oferta un monto de \$ 79.730.- - Total Publicidad oferta un monto \$95.000.- - Lasergraf oferta por un monto de \$333.200.- Siendo para este caso la mas conveniente y que cumple con todas las especificaciones solicitadas la de Solución Grafica. por un monto total de \$ 79.730.- (menor a 3 U.T.M.)
PROVEEDOR	: Solución Grafica Limitada Rut: 76.154.503-5
CONCLUSION	: Trato directo para la impresión de un Letrero de identificación de la Dirección de Medio Ambiente aseo y Ornato.
MARCO LEGAL	: Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la negociación que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"



PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DAO

PAQ/paq
Distribución:
UCM